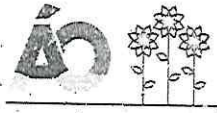




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 01 de abril de 2022  
AAO/DGSCC/DS/ARB/NP/0436/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DERRIBO DE 1 (UN) ÁRBOL Y PODA DE 1 (UN) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN  
PARQUES Y JARDINES  
Recepción: 11/04/2022  
Día: 8/04/2022  
Hora: 12:10:57

**SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ**  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Manuel Mellado González, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 11 de marzo de 2022, a la que se le fue asignado el número de Dictamen 554/2022, donde solicito Retiro de árbol y valoración a un árbol ubicado en

Eliminado el domicilio [Redacted] de esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su

reconocimiento lo siguiente:

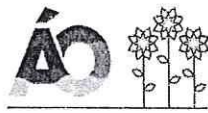
- I. En fecha 11 de marzo de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 11 de marzo de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que estableció los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Manuel Mellado González	FOLIO:	Viernes en tu colonia	UBICACION		
FECHA:	11/Marzo/2022	HORA:	11:30 am		Vía publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.	554/22

No	NOMBRE COMUN CIENDEICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIAMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / Fraxinus ulmifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	60	10	Buena	Buena	6 a 20 Años	2r a 3r	Socio Cultural	Accesos, cableado	Poda	Árbol con ramas débilmente unidas extendidas a viviendas, copa efecto cola de león
2	FIGUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	30	4	Muerto	Muerto		20 a 3r	Ninguno	Accesos, cableado	Derribo	Árbol muerto en pie

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118: FRACCION I, II, III, IV.  
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.6, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.  
El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu  
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.  
No. De Acreditación: 980

REVISÓ

Biól. Doroteo Santos Zafrá  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.  
No. De Acreditación 20

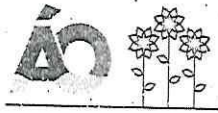
Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toluca,  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México.  
Teléfono: 55 5278 6700 / oficina.alcaldia@aac-xtmx.org.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

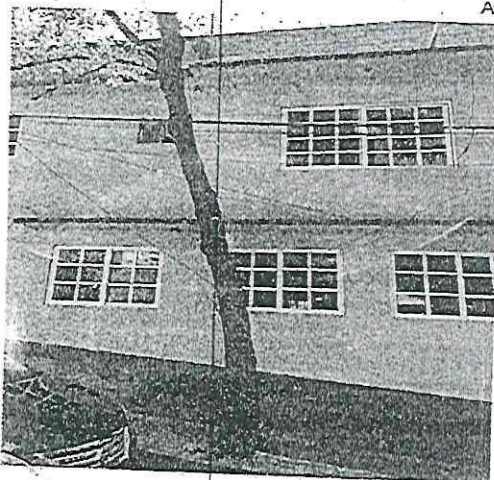


2022 Flores  
Año de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Manuel Mellado González	FOLIO:	Viernes en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Marzo/2022	HORA:	11:30 am	Via publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO.	554/22

Árbol 01



Árbol 02



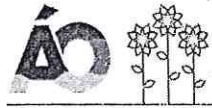
Calle Canario S/N, esq. Calle 10 | colonia Tloltéca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina: alcaldia@aac.cd.mx.gov.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente derribo de 1 (un) árbol y poda de 1 (un) árbol de la especie (1) **FRESNO**/*Fraxinus uhdei* y (1) **FICUS**/*Ficus benjamina*; que se yerguen en Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Alvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

**PRIMERO.-** Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **derribo de 1 (un) árbol y poda de 1 (un) árbol de la especie (1) FRESNO**/*Fraxinus uhdei* y (1) **FICUS**/*Ficus benjamina*; que se yerguen en Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

**Alcaldía Alvaro**

**Obregón.**

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD**

*E.PDL/IGRR/AMP/lpy\**

« F O L I O \_ D I C T A M E N »

Página 4 | 4

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca  
Alcaldía Alvaro Obregón C.P. 01450, Ciudad de México  
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Alvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.